



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (3855)

12 8 OCT 2015

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electos y designados en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección Nacional Liberal,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias expidió la Resolución 3710 del 10 de agosto de 2015, "Por la cual se convoca el Séptimo Congreso Nacional del Partido".

Que mediante Resolución 3775 del 27 de noviembre de 2015, se resolvió modificar la Resolución 3710 de 2015, y en consecuencia, confirmar la realización del VII Congreso Nacional Liberal el primer semestre del año 2016.

Que mediante la Resolución No. 3778 del 03 de diciembre de 2015, se fijó como fecha para la realización del VII Congreso Nacional Liberal los días 14 y 15 de mayo de 2016. Igualmente, se reglamentó el proceso de integración de las Asambleas Territoriales.

Que de conformidad al numeral 6 del artículo 40 estatutario, corresponde a la Asambleas Departamentales y del Distrito Capital "Elegir el directorio correspondiente o determinar que éste sea elegido por consulta popular interna.", a quienes concierne designar una mesa directiva y un tesorero. Igualmente, es función de la Asamblea Distrital de Bogotá elegir el Secretario y el Veedor Distrital y Defensor del Afiliado o decidir que su elección sea mediante consulta popular interna.

[Handwritten signature]

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3855

Que surtido el proceso de inscripción, elección y acreditación de los asambleístas, una vez reunidos y visto el contenido del Acta No. 001 suscrita el 2 de mayo de 2016, en Bogotá D.C. se hace necesario reconocer y acreditar el Directorio Distrital de Bogotá, la mesa directiva, Tesorero, el Secretario, el Veedor y Defensor del Afiliado.

Que se hace necesario que el Secretario General, acredite, lleve el registro y solicite la inscripción de Directivos ante el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento a la Constitución, la Ley y los Reglamentos.

En mérito de lo anterior, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Directoristas del Distrito Capital de Bogotá D.C., a los siguientes miembros y militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
OLGA LUCIA VELÁSQUEZ	40.396.100
CLARA LETICIA ROJAS	51.711.197
ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR	79.889.581
ARMANDO GUTIÉRREZ	19.581.434
GERMÁN GARCÍA MAYA	1.010.179.267
HORACIO JOSÉ SERPA	81.715.252
MARÍA MAGDALENA VARÓN	41.714.391
MYRIAM FANNY CORTES	41.653.709
EDUARDO GÓMEZ	79.850.442
GUILLERMO VELANDIA	41.392.233
DANIELA SANTOS	1.121.888.710
DIEGO PIÑEROS	1.026.251.329
LYLEAN MACHADO	1.077.453.811
CAMILO RODRÍGUEZ	1.018.445.384

Handwritten signature

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



NICOLÁS VEGA JIMÉNEZ	1.032.442.865
ARIEL GENES SALAZAR	1.067.863.967
ÁNGEL FEDERICO GUTIÉRREZ	17.194.387
LIDA JOHANA NAJAR MOJICA	68.297.969
CRISTIAN PRADA	1.022.373.186
LUZ FANNY CORREDOR	41526773

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Distrital de Bogotá a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
OLGA LUCIA VASQUES	PRESIDENTA
GERMAN GARCIA MAYA	VICE- PRESIDENTE
HECTOR JAVIER GALINDO MORENO	SECRETARIO
ELVIA MARINA VELEZ DE SERPA	TESORERA
CAMILO JOSE GOMEZ	VEEDOR

PARAGRÁFO SEGUNDO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Directorio Distrital de Bogotá, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en el artículo 46 estatutario y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

PARÁGRAFO TERCERO. ADOPTESE por Secretaría General y Gerencia Administrativa, todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita al Directorio ejercer sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Tesorera del Directorio Distrital de Bogotá a la Sra. ELVIA MARINA VELEZ DE SERPA, identificado con cédula de ciudadanía No. 41.343.487

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. La acreditada Tesorera Directorio Distrital de Bogotá cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

(Handwritten signature)





ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Secretario Distrital de Bogotá al Sr. HECTOR JAVIER GALINDO MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.276.160

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Secretario del Directorio Distrital de Bogotá, cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Directorio Distrital de Bogotá al Sr. CAMILO JOSE GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.788.804

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Veedor y Defensor del Afiliado del Directorio Distrital de Bogotá, cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO SEXTO. POR SECRETARIA GENERAL llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación del Directorio Distrital de Bogotá, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: LUIS FRANCISCO RINCON
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional

